



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, febrero catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024).

CLASE DE PROCESO:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	ANGEL DE JESUS CAMPO CASTRO
APODERADO:	DRA. MARYORIS MANJARRES CAMPO
DEMANDADA:	INDIRA YANETH VIZCAINO GUTIERREZ
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2024-00029-00
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA

Estudiado el trámite de **LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL**, presentada por **ANGEL DE JESUS CAMPO CASTRO**, mediante apoderada judicial, en contra **INDIRA YANETH VIZCAINO GUTIERREZ**, el despacho la **INADMITE**, por no reunir los requisitos de ley, concretamente los consagrados en el numeral 1 del artículo 90 del C.G.P.

1. No se encuentra aportado poder alguno.

Concédasele a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane los errores de que adolece la demanda, so pena de que le sea rechazada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **691f9488471252c8aee0185056be85ab791e39e0472e1f8cee13a65d7206a1fe**

Documento generado en 14/02/2024 01:58:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>